

## *Interpelación a los estudiantes del anarquismo argentino. Símbolos, principios doctrinarios y tradición*

### **Introducción**

En la Argentina de los últimos años se ha vuelto a hablar del libertarismo. Y aunque suene a oxímoron, en su nombre nos gobiernan hoy, porque la opinión pública lo ha posibilitado. Los medios de comunicación han instalado un símbolo que puede llevarnos a lugares inesperados. Si hay algo que nos debería comprometer a nosotros como estudiantes, estudiosos, conocedores o pensadores del libertarismo argentino en este contexto tan particular de la Argentina, es hacia donde puede dirigirse esto.

¿Qué posibilidades se despliegan? ¿Qué podemos interpretar, discutir, proponer? ¿De quién, para quién, con quién?

La Historia.

Sus testimonios nos han enseñado que es muy difícil instalar símbolos en la opinión pública. Aún mayor es la dificultad de instalar *símbolos* vinculados a movimientos políticos. A veces es posible construir relatos sobre ellos si la *simbología* perdura *activa*. En algunas ocasiones se consigue incluso reinstalar una tradición que había sido abandonada por los testimonios activos de una comunidad. Siempre es posible reconstruir discursos si el interés prosigue, e incluso redirigir los significados de los símbolos circulantes a partir del despliegue y desarrollo de sus significaciones.

Siempre es posible disputar el significado de esos símbolos.

¿Es posible para los intelectuales y académicos interpelar a la *comunidad* en general? ¿Puede ser significativo el uso de la apelación a la tradición libertaria para que las fuerzas del cielo se conviertan en las fuerzas del pueblo? ¿Qué hacemos con el significado y uso que se hace del símbolo

Nicolás Andrés  
Tacchinardi

---

Profesor en Filosofía, Instituto de Filosofía Alejandro Korn. FFyL, UBA.

[tacchinardi.n@gmail.com](mailto:tacchinardi.n@gmail.com)

## ¿Qué es ser libertario?

“libertario” a partir de las herramientas que la educación, la filosofía, la historia, las prácticas lingüísticas nos proporcionan ante una destruida idiosincrasia Argentina?

Perseguida casi hasta su aniquilación, pero siempre por detrás, las funciones del intelectual argentino son cada vez más precarias y precarizadas. Las posibilidades de intervención política y cultural son fragmentadas por la hiperespecialización, y vencidas ante la inmediatez de TikTok.

Y además, ¿quién se tomaría el tiempo necesario para escuchar un cuento?

## ¿Qué vendría a ser *ser libertario*?

### Contexto testimonial

De la mano del actual Presidente de la Argentina, el libertarismo vuelve estar en boca de todos, aunque representando ideas neoliberales ligadas a la escuela austríaca, según dice[n], sobre todo económicamente monetarista. Podrán leer a Friedrich Hayek y a toda una tradición de teoría económica que podría desviarse hacia David Ricardo tal vez, e incluso remontarse hasta Adam Smith. Pero no es posible reducir al libertarismo a una escuela económica. Por eso, en este ensayo no nos ocuparemos de la economía liberal ni del liberalismo en particular, sino de la filosofía libertaria y de sus principios doctrinarios. Principios que hacen al *ser* llamado *libertario* desde un punto de vista transversal a la ética, la política, la economía...

Dicho en otras palabras, abordaremos al libertarismo desde un punto de vista filosófico enfocado en los aspectos doctrinarios, ocupándonos de sus *principios doctrinarios* y de su[s] doctrina[s] en general.<sup>1</sup>

Es cierto que en un pequeño ensayo es imposible abordar todos los principios doctrinarios a los que hacemos referencia de manera precisa y deducir sus consecuencias como si fueran teoremas, contrastándolas entre ellas para demostrar su compatibilidad, vinculándolas además con las condiciones histórico-materiales en el marco dentro del cual estos principios se desplegarían funcionando como organizadores de una comunidad determinada. Eso por ahora no nos preocupa porque nos estamos ocupando de un aspecto tan central del campo que nos compete que es imposible no dejar esas variables momentáneamente de lado para avanzar en nuestras

1. Dar una definición conceptual de *principios doctrinarios* en forma acotada es difícil tarea. El Diccionario Filosófico de José Ferrater Mora no cuenta con una entrada que defina este concepto. Tampoco, por lo menos en las versiones revisadas, con una para el concepto de *doctrina*. El concepto de *principio doctrinario* es un concepto complejo por ser compuesto. Nos parece conveniente definir primero las partes que lo componen. Comenzaremos definiendo el concepto de *doctrina*. Sin embargo, luego nos apropiaremos de la definición de *principio* del diccionario mencionado para culminar en la definición de *principio doctrinario* a partir de su relación con el concepto de *doctrina*.

Una doctrina es una concepción del mundo formulada discursivamente. Las doctrinas están conformadas por una serie de premisas o proposiciones fundamentales gracias a las cuales una escuela filosófica se identifica como tal. Y las diferencias existentes entre diversas escuelas filosóficas, habitualmente, responden a diferencias doctrinales. En la historia de la filosofía podemos encontrar una gran diversidad de doctrinas: el idealismo, el realismo, el criticismo y el catolicismo son algunos ejemplos de doctrinas en las que se encuentran contenidas concepciones del mundo. Esas premisas funcionan como proposiciones irrenunciables, y es a lo que llamamos *principios doctrinarios*. A partir de estos se deducen consecuencias vinculadas a la forma de comprender el

## ¿Qué es ser libertario?

reflexiones sin dispersarnos y vernos imposibilitados de desarrollar con la profundidad que lo amerita el punto en cuestión.

En el ser libertario se encuentran expresados principios que no solamente guían los aspectos económicos, sino también éticos (y digo éticos y no morales para quitarle la cuota necesaria de religiosidad al término), políticos, e incluso estéticos. Principios que funcionan como guías para el desarrollo de la vida en una comunidad libertaria. Que enuncian la idiosincrasia de esa comunidad menguando los posibles conflictos que pudieran llegar a surgir. Esos principios funcionan como condición de posibilidad para la conformación de los lazos, las filiaciones y los vínculos necesarios para la convivencia. Vínculos sin los que esa comunidad no podría ser llamada *comunidad*.

Esos principios funcionan como *principios no coactivos*, pero reguladores de y en la vida ambiental.<sup>2</sup> Pues ninguna filosofía puede desentenderse del *medio ambiente* en el que ella se desarrolla o en el que se intenta o intentará desplegar.

Pero como dejamos entredicho anteriormente, es imposible ocuparnos en este ensayo de todos esos principios. Por lo tanto, nos centraremos solamente en algunos de ellos, aunque no son los únicos necesarios. Es decir, su cumplimiento no son una condición suficiente para encontrarnos ante una comunidad libertaria, pero sí una condición necesaria.<sup>3</sup> También debemos decir que es posible que no siempre se encuentren dadas las condiciones ambientales para que una comunidad devenga libertaria. De ser imposible dar cumplimiento a alguno o algunos de estos principios, cualquier comunidad libertaria que tenga la intención de desarrollarse estaría destinada al fracaso. Y es por ello que es necesario que estos principios sean compatibles con el medio ambiente en el que se intentarán desplegar. En esta línea de investigación hay varias cuestiones a explorar que se encuentran en estado de vacancia o desactualizadas. No iremos por este camino, pero es necesario hacerlo en un momento posterior, ya que sin principios claros es difícil mentar cuales son los medios que se necesitan para cumplimentarse. Es decir, cual es el medio ambiente que es compatible con ellos. Podemos quizás arriesgarnos a esbozar una de esas condiciones ambientales necesarias para el desarrollo o el devenir de una comunidad en libertaria que ya hemos mencionado: la instalación de los símbolos a través de los cuales se representan esos principios simplificada ante la opinión pública de una comunidad. Pero desarrollarla con precisión requeriría una extensa exposición. Prometemos intentar desplegar mejor esta idea, pero este no es el momento adecuado.

mundo, de fundamentar las acciones, y de concebir la vida desde diversos puntos de vista. Se afirma en el diccionario filosófico de Ferrater Mora (1969: 480) que "Aristóteles había ya dado varias significaciones de 'principio' (ἀρχή): punto de partida del movimiento de una cosa; el mejor punto de partida; el elemento primero e inmanente de la generación; la causa primitiva y no inmanente de la generación; premisa, etc. (Met., Δ I, 1012 b 32-1013 a 20). Los escolásticos hablaron de 'principio ejemplar', 'principio consubstancial', 'principio formal', etc., etc. Al mismo tiempo, Aristóteles y los escolásticos trataron de ver si había algo característico de todo principio como principio. Según Aristóteles, 'el carácter común de todos los principios es el ser la fuente de donde derivan el ser, o la generación, o el conocimiento' (ibíd., 1013 a 16-18). Para muchos escolásticos, 'principio es aquello de donde algo procede', pudiendo tal 'algo' pertenecer a la realidad, al movimiento, al conocimiento. Ahora bien, aunque un principio es un 'punto de partida', no parece que todo 'punto de partida' puede ser un principio. Por este motivo se ha tendido a reservar el nombre de 'principio' a un 'punto de partida' que no sea reducible a otros puntos de partida, cuando menos a otros puntos de partida de la misma especie o pertenecientes al mismo orden. Así, si una ciencia determinada tiene uno o varios principios, estos serán tales solo en cuanto no haya otros a los cuales puedan reducirse. En cambio,

A esta altura del ensayo ya debería ser claro que no intentamos abordar la cuestión desde el punto de vista de la historia intelectual, de la historia cultura, de la historia conceptual ni de la historia de las ideas, pero que varias líneas de investigación vinculadas a estas disciplinas resultan de importancia para un desarrollo con mayores determinaciones que arroje resultados concretos, es decir, no tan abstractos. Pero no solamente no contamos con los medios para hacerlo en este ensayo, sino que además nos desenfocaría de nuestro propósito. También es cierto que hay muchísimos trabajos sumamente importantes realizados desde estos puntos de vista, e incluso espacios de reflexión como el Centro de Documentación e Investigación de la Cultura de Izquierdas (CeDInCI) que llevan adelante esta tarea con una rigurosidad particular. Y seguramente muchos de ustedes habrán leído a autores y obras con las que otros nunca nos hemos cruzado en nuestras vidas y que podrían considerarse bibliografía básica para abordar estos temas que otros desconocemos casi por completo o comprendemos con poca 'expertiz'. Sin embargo, no queríamos dejar de mencionar nuestra admiración hacia esas personas que son capaces de construir o reconstruir una tradición. Tarea fundamental. Y aún menos hacia quienes consiguen instalar esa tradición en la opinión pública de una comunidad, cosa pocas veces vista.

## ¿Qué hemos hecho?! O el método empleado

Para avanzar en nuestro objetivo hemos empleado un método filosófico, que quizá podría llamarse hermenéutico con alguna imprecisión, que utiliza algunas herramientas exegéticas en la siguiente trilogía de artículos: 1) "Pueblo, poder y autoridad en los Suplementos de La Protesta (1922-1930). Primeros pasos de un proyecto de investigación" (Tacchinardi, 2022); 2) "Pueblo, poder y autoridad en los Suplementos de La Protesta (1922-1930). La columna "Militarismo, comunismo y antimilitarismo" de Pierre Ramus" (Tacchinardi, 2023); y 3) "Principios doctrinarios en las editoriales de La Protesta. Suplemento Semanal (primer año, primer trimestre)" (Tacchinardi, 2024) para la identificación, formulación y contrastación de algunos principios a través de documentos particulares, enfocándonos en el discurso escrito. Hemos estado utilizando para este propósito un documento que, si bien es múltiple por tratarse de un Suplemento cultural, también podría juzgarse como limitado. Y aunque esta limitación resulta necesaria para que la cuestión no se vuelva inabordable; además de necesaria también es

puede admitirse que los principios de una determinada ciencia, aunque 'puntos de partida' de tal ciencia, son a su vez dependientes de ciertos principios superiores y, en último término, de los llamados 'primeros principios', prima principia, es decir, 'axiomas' o *dignitates*. Si nos limitamos ahora a los *principia cognoscendi*, podremos dividirlos en dos clases: los 'principios comunes a todas las clases de saber' y los 'principios propios' de cada clase de saber" (Ferrater Mora, 1969: 480). Los *principios doctrinarios* pueden ser principios éticos, políticos, gnoseológicos, metafísicos, entre otros. Estos principios no se encuentran supeditados a otros principios. Es decir, a partir de esos principios doctrinarios pueden derivarse otras proposiciones que sean el resultado de su combinación o interacción, y en esas proposiciones interactuantes llamadas habitualmente *razonamientos* pueden ellos identificarse. Este trabajo es el que hemos realizado en los artículos que luego se mencionarán en este ensayo.

A partir de la aceptación de ciertos principios doctrinarios suelen fundarse escuelas que comparten su nominación. Por otro lado, es posible que algunas doctrinas de homónima denominación acepten o asuman principios doctrinarios distintos. Habitualmente, esto genera determinaciones en la definición de la doctrina, y ello impulsa la conformación corrientes doctrinarias diferentes. Por ejemplo: la doctrina anarquista asociacionista y la doctrina anarquista

provisoria. Por otro lado, esta limitación no resulta del todo problemática por el tipo de objeto que nos proponemos abordar. Los documentos que utilizamos solamente son empleados para mostrar el desarrollo intelectual que estos principios han tenido en algún momento en el anarquismo argentino. Es decir, solo forman parte de una muestra siempre provisoria. Nos referimos a *La Protesta, Suplemento Semanal*, publicado entre 1922 y 1926.

Partimos del supuesto de que estos principios doctrinarios se encuentran en estos Suplementos, pero también en cualquier desarrollo del pensamiento libertario que se haya realizado. Las fuentes seleccionadas nos permitirán contrastar esos principios doctrinarios en el marco de ciertas publicaciones libertarias y mostrar qué reflexiones posibilitan. No afirmamos que solamente pueden contrastarse en esas publicaciones, ni tampoco que solamente posibilitan el tipo de reflexiones que en esas muestras se contrastan. Pero sí que pueden contrastarse allí.

Sostenemos como hipótesis que estos principios doctrinarios pueden contrastarse en cualquier artículo, libro, obra o pensamiento que pueda llamarse libertario, y también que es imposible llamar a un artículo, obra o pensamiento "libertario" si no es compatible con alguno o algunos de ellos. Estos principios son los pilares del libertarismo. Si uno de esos pilares se rompe, el libertarismo se derrumba. Esta compatibilidad que mencionamos no implica que los principios estén enunciados en cada uno de esos artículos, obras, etcétera, sino que ninguna proposición irrenunciable que se encuentre en esas producciones puede oponerse a estos principios. Que no pueden deducirse en o de esas obras consecuencias razonables que sean incompatibles con esos principios porque serían inconsistentes con la doctrina libertaria. Y que, en caso de producirse una incompatibilidad entre los principios y los contenidos de dichas producciones, la misma sería producto de un error, una falla o un accidente. O, en todo caso, que el resultado no sería compatible con una doctrina libertaria, ni sus propuestas con una comunidad anarquista.

Los documentos producidos gracias a la tradición anarquista rioplatense, más precisamente bonaerense, que son los que hemos analizado en nuestros escritos, nos permitieron formular parcialmente algunos principios doctrinarios necesarios para la conformación de una comunidad libertaria. Gracias a las contrastaciones realizadas, hemos precisado los usos y significados de una serie de conceptos fundamentales para la formulación de los principios doctrinarios libertarios: los conceptos *pueblo*, *autoridad*, *autoritarismo* y *poder*. Sin embargo, las formulaciones que hemos y vayamos

individualista, si bien comparten como principio doctrinario el antiestatismo, parten de principios éticos incompatibles, o se derivan de esos principios proposiciones conflictivas.

Cualquier derivación que entre en conflicto con alguno de los principios doctrinarios formulados por una doctrina determinada es un motivo para la revisión tanto de la compatibilidad entre principios como de la doctrina misma.

2. El concepto de *vida ambiental* se encuentra en desarrollo, junto con el de *medio ambiente*. Presuponemos que a partir de la función que cumple en su uso en este ensayo puede comprenderse parcialmente su significado.

3. Léase Wright (1987): Cap. 2, pp. 57-106.

produciendo de esos principios y las precisiones de los usos y significados de esos conceptos fueron y serán consideradas parciales. Testimoniales. Formulaciones abstractas, que irán obteniendo determinaciones a medida que vayamos avanzando en el análisis de los documentos para la contrastación de esos conceptos y principios. Esto, a su vez, nos permitirá desplegar determinaciones del símbolo *libertario* y algunos otros símbolos vinculados al libertarismo, produciendo asociaciones diferenciales, que habilitarán posibilidades de intervención semiótica en la opinión pública y de una consecuente disputa política a nivel discursivo.

Es claro y obvio que esa tradición no empieza ni termina en Buenos Aires. Sin embargo, la idiosincrasia local nos proveyó de documentos pertinentes para el desarrollo de nuestro trabajo en nuestra comunidad. Documentos borrados de la memoria, como la tradición libertaria rioplatense. Nuestra tradición libertaria.

## **La tradición libertaria argentina y sus orígenes**

El proclamado libertarismo, empleando argumentos antiestatistas con fundamentos de carácter antiautoritario para arremeter contra las regulaciones estatales, levanta las supuestas banderas de la *libertad* por la que gritan "VIVA CARAJÓ". Pero el símbolo que esa bandera representa es demasiado abstracto y su asta es demasiado blanda. Por eso, como diagnosticó Mauricio Macri, el libertarismo fue y es fácilmente infiltrable.

Partiendo de las restricciones impuestas durante la pandemia y fortalecidos por la actual crisis de los Estados nacionales de la que tanto suele hablarse, el principio antiautoritario ha vuelto a instalarse en la opinión pública. La *libertad* como símbolo ha comenzado a operar con fuerzas en la comunidad. Y gracias a los medios hegemónicos, el libertarismo ha comenzado a cumplir funciones simbólicas reconocibles en la opinión pública. Pero el libertarismo tiene una larga tradición en la Argentina. Ese concepto de *libertad* tiene desarrollos que lo llenan de contenido y lo vuelven menos abstracto si miramos por el espejo retrovisor hacia esa tradición que se desarrolló en nuestro medio ambiente comunitario. Y esos símbolos tienen sentidos vinculados a principios doctrinarios que pueden ser claramente definidos, formulados y desarrollados en su contrastación a partir de los documentos que nos dejó esa tradición.

## ¿Qué es ser libertario?

Algunos aspectos vinculados a la tradición libertaria argentina los han desarrollado con magistral extensión: Juan Suriano desde un punto de vista histórico y Osvaldo Bayer con su prosa más amigable. También Andreas Doeswijk, Christian Ferrer y muchos otros se han ocupado de aportar un rico material para reconstruir la tradición libertaria argentina desde varios puntos de vista. Lucas Domínguez Rubio ha producido una magistral compilación de las publicaciones archivadas del libertarismo argentino que siempre es bueno utilizar como referencia para encontrar los documentos que nos dejó esa tradición. Estos nos cuentan que, en las orillas del Río de La Plata, desde fines del siglo XIX hasta principios de la década de 1930, las condiciones ambientales para el despliegue del libertarismo en la Argentina fueron propicias. La falta de raigambre de los símbolos nacionales y el fuerte incremento de las migraciones, junto con una identidad nacional endeble, proporcionaban condiciones aptas para la propagación de los símbolos y principios libertarios. Uno de los principios fundamentales del libertarismo, el antiautoritarismo bajo la forma de antiestatismo, podía penetrar fácilmente en una comunidad donde el Estado argentino contaba con una legitimación precaria en el conjunto de la comunidad. Por esos años, *El Rebelde*, *El Oprimido*, *El Perseguido* y *La Protesta*, entre otros, comenzaron sus actividades como promotores del libertarismo y consiguieron que los símbolos —y, junto con ellos, los principios del movimiento— se instalen en un amplio sector de la comunidad argentina. Y la difusión de esos símbolos y principios funcionaron como condición de posibilidad para algunas transformaciones importantes durante la primera parte del siglo XX. El medio ambiente fue propicio para la realización de algunos de esos principios. Sin embargo, los grupos que concentraban y ejercían el poder suelen reaccionar a tiempo ante el despliegue de los principios doctrinarios libertarios en la comunidad y, por ello, el libertarismo como tal solo unas pocas veces pudo desarrollarse con plenitud cuando se intentó avanzar por las sendas de la comunidad libertaria. La Argentina de la década de 1920 es un claro ejemplo de ello. El movimiento libertario se encontró con obstáculos ambientales que restringieron su avance hasta el punto de hacerlo retroceder en los pocos campos de la vida comunitaria en los que había logrado introducirse con fuerza gracias a su doctrina, su discurso y las acciones que estos discursos fomentaban. El fortalecimiento del Estado nacional argentino, como producto:

- 1) de su institucionalización legitimada a través de las estrategias educativas impulsadas por Ramos Mejía,

## ¿Qué es ser libertario?

- 2) de la llamada Ley Sáenz Peña (Ley 8871), y
- 3) gracias a las persecuciones resultantes de las conocidas Ley de Residencia (ley 4144) y Ley de Defensa Social (ley 7029),
- 4) consiguió que el movimiento libertario fuera derrotado política y simbólicamente; y su discurso fue borrado de la opinión pública y con el tiempo de la memoria de la comunidad.

Podríamos remontarnos a los primeros teóricos del Estado moderno para encontrar rastros de los orígenes filosóficos de la tradición libertaria. La figura del *rebeldé* que esboza Hobbes en *Leviatán* parece un boceto de las acciones anarquistas y de los principios que la guían.<sup>4</sup> La rebelión legítima que fundamenta John Locke en su *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil* (1990 [1690]) también podría darnos algunas pistas sobre el origen de los fundamentos de esa tradición. Y hay un enorme desarrollo teórico de doctrinas anarquistas que podemos encontrar en los escritos de Pierre-Joseph Proudhon, Piotr Kropotkin, Élisée Reclus, Michel Foucault, Gilles Deleuze, o en Herbert Spencer y Robert Nozick y otros tantos; que, con diferencias enormes e incluso con desarrollos opuestos en sus reflexiones, parten de principios filosóficos libertarios o concluyen en ellos.

Pero no es muy común encontrar una sistematización del pensamiento libertario, sus principios doctrinarios y los símbolos que representan a estos principios desde un punto de vista filosófico. Pocas veces se ha realizado un trabajo profundo de sistematización doctrinaria del anarquismo. Y nunca se han realizado estas tareas acudiendo a los documentos publicados por el movimiento libertario argentino con la seriedad que dicho trabajo ameritaría.

Esa es la tarea que nos hemos propuesto en nuestros trabajos.

## Los principios doctrinarios

Los principios doctrinarios funcionan como razones para la acción de una corriente o movimiento. Y el anarquismo cuenta con una multiplicidad de principios claros, que en todo discurso anarquista siempre se encuentran como propulsores de sus intervenciones, reflexiones, de su producción crítica o de sus apuestas políticas. En este Apartado nos ocuparemos de tres de esos principios, que se simbolizan en tres conceptos: el *principio antiautoritario*, el *principio de libertad* y el *principio de igualdad*.

4. Hemos desarrollado este punto con mayor precisión en un artículo llamado "La resistencia política legítima: una consecuencia indeseada deducible a partir del pacto hobbesiano", aunque lamentablemente aún no ha sido publicado.

## *¿Qué es ser libertario?*

No hay movimiento o corriente anarquista que no acepte el antiautoritarismo como principio doctrinario indiscutible. No es posible el libertarismo donde hay autoridades autoritarias. Debemos dejar en claro que no es lo mismo la autoridad que el autoritarismo, como bien nota Amadeo Bertolo en su artículo "Poder, autoridad y dominio: una propuesta de definición" publicado en la revista *Volontá*, N.º 2/83. El antiautoritarismo anarquista se rebela contra esas funciones de autoridad que implican el sometimiento, ya sea de una persona sobre otra, ya sea de una persona sobre un grupo, ya sea de un grupo sobre otro grupo o sobre una persona. El antiautoritarismo libertario no apunta hacia la abolición de cualquier forma de autoridad, pues siempre habrá una saludable autoridad vinculada a la crianza o a la experticia, sino a la abolición de la autoridad empleada para la dominación político-económica de personas o de grupos a través de un ejercicio coactivo del poder, dispuesto hacia el beneficio de quienes ejercen ese poder en detrimento de los otros ante quienes ese poder se ejerce. Ese ejercicio puede encontrarse legitimado económica o políticamente. En otras palabras, el antiautoritarismo libertario es el resultado de un principio doctrinario que sostiene que toda dominación que resulte en el perjuicio de una persona o de un grupo de personas debe ser abolida. En una comunidad libertaria, el sometimiento no debe ser posible.

En consonancia con ese principio se encuentra el principio de libertad. Esta libertad consiste en realizar cualquier tipo de acción que no genere sometimiento. La libertad libertaria no es una libertad libertina, puesto que cualquier acción cuyas consecuencias posibiliten la dominación entraría en conflicto con el principio antiautoritario. Y para que esta libertad no posibilita el sometimiento, es necesario que se encuentre regulada no solamente por el principio antiautoritario, sino también por condiciones de igualdad que lo vuelvan innecesario, e incluso imposible. Es por eso que, si bien es cierto que el libertarismo parece ser compatible con ciertas formas del liberalismo económico, las restricciones impuestas por el principio antiautoritario y por las condiciones de igualdad necesarias para la concretización de una comunidad libertaria vuelven incompatible al principio de libertad libertario con ciertas formas de liberalismo económico. Esto se debe a que la acumulación de capital en manos de particulares posibilita condiciones de dominación económica, que son el resultado de esa acumulación de bienes materiales en manos de personas particulares o de grupos determinados, que restringe el acceso a esos bienes por parte de quienes no se encuentran favorecidos por esa acumulación de capital, quedando en inferioridad

## *¿Qué es ser libertario?*

de condiciones para el acceso a los bienes apropiados por parte de particulares o de grupos que los explotan o utilizan con exclusividad. Si esos bienes, además, son necesarios para la vida, el sometimiento se vuelve inevitable y los dos principios que hemos mencionados se encontrarían infligidos.

Por último, una comunidad libertaria, que es antiautoritaria en el sentido que hemos mencionado y que se encuentra regulada por el principio de libertad que hemos desarrollado, requiere condiciones de igualdad que no son meramente formales. Aquí encontramos otra diferencia profunda entre el libertarismo y ciertas corrientes del liberalismo, que tiene repercusiones en la forma de entender el derecho y la justicia. Mientras que para el liberalismo la igualdad es solamente igualdad ante la ley, para el libertarismo la igualdad ante la ley solamente es posible si las condiciones materiales posibilitan que esa igualdad realmente exista. Y esa igualdad es imposible cuando un sector de la comunidad se apropia exclusivamente de la mayor parte de los bienes materiales, impidiendo al resto de la comunidad el acceso a esos bienes, o cuando las diferencias económicas en la comunidad son excesivas. A diario notamos que esa supuesta igualdad ante la ley es meramente formal, cuando ciertas penas y castigos que la justicia impone pueden ser afrontados pecuniariamente solo por un grupo de personas que cuentan con una cantidad de capital determinado. Es decir: cuando las condiciones materiales no son similares en toda la comunidad, ciertas personas pueden hacer frente a penas y castigos con bienes materiales; y si otras personas de la comunidad no pueden hacerlo, se da lugar a una desigualdad en las penas y castigos. Por otro lado, esa falta de igualdad material también restringe la libertad de acción resultante del principio de libertad que hemos formulado anteriormente. Como dijimos, la libertad libertaria consiste en poder realizar cualquier tipo de acción que no conlleve el sometimiento de un sector de la comunidad por parte de otro. Y sin igualdad material, esa libertad de acción se ve restringida por la acumulación de capital, ya que la posibilidad de acción se encuentra vinculada a la posibilidad de acceso a bienes materiales; si esos bienes se encuentran en manos de un sector de la comunidad de manera exclusiva, producto de la acumulación de capital y el acceso a bienes y servicios que esa acumulación posibilita, el resto de la comunidad se ve privado del acceso a esos bienes o sometido a quienes se apropian de estos.

Como ya hemos mencionado en sucesivas oportunidades, la cumplimiento de estos principios no son condiciones suficientes para la conformación de una comunidad libertaria, pero si son condición necesaria. Hay

otros principios también importantes vinculados, por ejemplo, a los modos de organización comunitaria. Hemos tratado uno de ellos, el *principio del sindicato como espacio de organización del pueblo*, en nuestro artículo “Pueblo, poder y autoridad en los Suplementos de La Protesta (1922-1930). Primeros pasos de un proyecto de investigación” (Tacchinardi, 2022), pero no contamos con el espacio suficiente para desarrollarlo aquí de manera tan precisa.

## **Pequeñas reflexiones sobre la actualidad argentina y el potencial rol de los intelectuales**

La instalación en la opinión pública del libertarismo y sus símbolos nos otorga no solamente la oportunidad, sino que además nos obliga a asumir la responsabilidad como académicos e intelectuales de esclarecer ante la comunidad qué significa ser *libertario*. Y, sobre todo, qué significó en la Argentina ser libertario. Ante una comunidad en la que los símbolos del libertarismo, entendidos de manera abstracta, producen condiciones de posibilidad de acciones concretas, es nuestra obligación enriquecer ese concepto abstracto de *libertad* que hoy se pregona y retomar la tradición libertaria de la Argentina para que nuestra comunidad acceda a ideas claras respecto de qué es la *libertad* y como se entiende la libertad en el marco de una comunidad libertaria. El movimiento libertario argentino puede y debe ser reivindicado en espacios como instituciones educativas, centros culturales, medios de comunicación, redes, etcétera, para disputar los símbolos que se intentan imponer desde los medios de comunicación y desde otros espacios de construcción de la opinión pública. Pero este ejercicio debe hacerse retomando la tradición libertaria argentina, que es de larga data. Así como, en el siglo XIX, unitarios y federales disputaban el significado de “civilización” y “barbarie”, hoy en día es posible disputar la representación del *libertarismo* y del concepto de *libertad*. Pero si esto fuese cierto, ¿cómo debería darse la disputa por el significado de dicho símbolo? ¿Cómo re-apropiarnos de un símbolo que representó históricamente en la Argentina a un movimiento obrerista, con fuertes principios organizativos comunitarios, cuando las ideas y prácticas que hoy se llevan a cabo en su nombre proponen una argentina desigual e individualista? Creemos que para eso hay dos caminos posibles: el primero, recuperar la tradición del movimiento, sus ideas, sus acciones, su historia; el segundo, recuperar los principios doctrinarios que guiaron las acciones de ese movimiento.

Ante un avance de los poderes concentrados sobre el *pueblo*, en nombre del libertarismo ha llegado la hora de retomar los principios que posibilitaron la organización popular a través de organizaciones como la Federación Obrera Regional Argentina (FORA). Porque a las fuerzas del cielo se las combate con las *fuerzas del pueblo*.

## Bibliografía

- Abad de Santillán, D. (1927). La Protesta. Sus diversas fases y su significación en el movimiento anarquista de América del Sur. *Certamen Internacional de La Protesta en Ocasión del 30º Aniversario de la Fundación del Periódico La Protesta Humana*. La Protesta.
- Abad de Santillán, D. (2011 [1933]). *La FORA. Ideología y trayectoria del movimiento obrero revolucionario en la Argentina*. Terramar.
- Ansolabehere, P. (2011). *Literatura y anarquismo en Argentina (1879-1919)*. Beatriz Viterbo.
- Barrancos, D. (1990). *Anarquismo, educación y costumbres en la Argentina de principios de siglo*. Contrapunto.
- Bayer, O. (1975). *Los anarquistas expropiadores. Simón Radowítky y otros ensayos*. Galerna.
- Bertolo, A. (2005). Poder, autoridad y dominio: una propuesta de definición. Ferrer, C. (ed.), *El lenguaje libertario*, pp. 81-106. Terramar.
- Blisky, E. (1984). *La semana trágica*. CEAL.
- Blisky, E. (2006). *La FORA y el movimiento obrero (1900-1910)*. CEAL.
- Capelletti, Á. (2006). *La ideología anarquista*. Fondo de Cultura Económica.
- Colombo, E. (1999). *Los desconocidos y los olvidados. Historias y recuerdos del anarquismo en la Argentina*. Nordan.
- De la Rosa, M. F. (2014). *La influencia de Diego Abad de Santillán en la conformación de una red intelectual libertaria latinoamericana, 1920-1930*. Pontificia Universidad Católica Argentina.
- Di Stefano, M. (2015). *Anarquismo de la Argentina. Una comunidad discursiva*. Cabiria.
- Doeswijk, A. (2013). *Los anarco-bolcheviques rioplatenses*. CeDInCI.
- Domínguez Rubio, L. (2018). *El anarquismo argentino. Bibliografía, hemerografía y fondos de archivo*. Terramar.
- Ferrater Mora, J. (1969). [Entrada] 'Principio'. *Diccionario de Filosofía, Tomo 2 (L-Z)*, p. 480. Sudamericana.
- Godio, J. (1985). *La semana trágica de enero de 1919*. Hyspamérica.
- Godoy, A. (2000). El caso de la prensa anarquista en la prensa obrera. *Investigación y Crítica. Revista del Centro de Investigaciones Sociales*, vol. 4.
- Koselleck, R. (1993). *Futuro y pasado. Para una semántica de los estudios históricos*. Paidós.
- Koselleck, R. (2006). Estructuras de repetición en el lenguaje y en la historia. *Revista de Estudios Políticos (nueva época)*, vol.134, pp. 17-34.
- Locke, J. (1990 [1690]). *Segundo tratado sobre el gobierno civil*. Alianza.
- Mancuso, H. y Minguzzi, A. (1999). *Entre el fuego y la rosa. Pensamiento social italiano en Argentina. Utopías anarquistas y programas socialistas (1870-1920)*. Biblioteca Nacional.
- Oved, I. (1978). *El anarquismo y el movimiento obrero en Argentina*. Siglo Veintiuno.

## ¿Qué es ser libertario?

- Palti, E. (2004-2005). De la historia de las 'ideas' a la historia de los 'lenguajes políticos'. Las escuelas recientes de análisis conceptual. El panorama latinoamericano. *Anales*, núm. 7-8, pp. 63-82.
- Pocock, J. (2011). *Pensamiento e historia. Ensayos sobre teoría y método*. Akal.
- Rey, A. L. (2004). Periodismo y cultura anarquista en la Argentina de comienzos del siglo XX. Alberto Ghirardo en 'La Protesta' y 'Martín Fierro'. *Cuadernos de Hipótesis y Discusiones*, vol. 24. Instituto de Literatura Argentina.
- Rey, A. L. (2008). Apuntes para pensar el arte anarquista a través de la revista 'Ideas y Figuras'. *Entrepasados*, vol. 32, pp. 89-104.
- Rey, A. L. (2012). Notas sobre tres revistas anarquistas de principios de siglo XX. Públicos populares, jóvenes periodistas y crítica político-social. *Cuadernos de Historia*, vol. 9. Historia, cultura y medios de comunicación. Enfoques y perspectivas.
- Rey, A. L. (2017). Periodismo y periodistas anarquistas en Buenos Aires a comienzos del siglo XX. *Improntas de la historia y la comunicación*, vol. 4.
- Suriano, J. (2001). *Anarquistas: cultura y política libertaria en Buenos Aires 1890-1910*. Manantial.
- Suriano, J. (2005). *Auge y caída del anarquismo. Argentina, 1880-1930*. Capital Intelectual.
- Suriano, J. (2007). El anarquismo y el poder. *Entrepasados*, vol. 16, núm. 32, pp. 105-119.
- Tacchinardi, N. (2022). Pueblo, poder y autoridad en los Suplementos de La Protesta (1922-1930). Primeros pasos de un proyecto de investigación. *OLAC*, vol. 6, núm. 2.
- Tacchinardi, N. (2023). Pueblo, poder y autoridad en los Suplementos de La Protesta (1922-1930). La columna 'Militarismo, comunismo y antimilitarismo' de Pierre Ramus. *Pacarina del Sur (En línea)*, vol. 15, núm. 50-51.
- Tacchinardi, N. (2024). Principios doctrinarios en las editoriales de La Protesta. Suplemento Semanal (primer año, primer trimestre). *Incertidumbres, crisis y conflictos en la historia moderna y contemporánea*. La Aparecida.
- Wright, G. H. v. (1987). *Explicación y comprensión*. Alianza.
- Zaragoza Rovira, G. (1996). *Anarquismo argentino, 1876-1902*. De la Torre.